

**Cuarto Consejo de Plantel Del Valle**

---

**El Pleno del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle emite el aviso para la constitución del órgano colegiado electoral denominado "Colegio Electoral" encargado de velar por el desarrollo de las elecciones complementarias del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y de Coordinador(a) de Plantel del Valle periodo 2017-2019 en los siguientes términos:**

Ciudad de México a 25 de abril de 2017

**A toda la comunidad universitaria:**

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, fracciones II y XIV, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones V y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como lo establecido en los artículos 2, 12, 14 fracción II, 19, 77, 89, 92 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y los artículos 1, 3, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 43, 45 al 52, 73 al 75, 81, 88, 93, 97, 107 al 113 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se convoca a toda la comunidad universitaria del plantel Del Valle a que manifieste su interés por integrar el Colegio Electoral, responsable de organizar y conducir el proceso electoral para elegir las vacantes del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle y Coordinador (a) de plantel Del Valle. Las atribuciones de dicho órgano están establecidas en el Art. 92, fracciones I a XXII del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Así mismo se convoca a los postulantes a participar en este órgano colegiado a actuar en apego a los términos establecidos por el Reglamento en Materia Electoral.

El Colegio Electoral para elegir las vacantes del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle y Coordinador (a) de plantel Del Valle estará integrado de la siguiente manera:

- a. Dos estudiantes inscritos en el plantel Del Valle sin considerar el colegio.
- b. Dos miembros del personal académico adscritos al plantel Del Valle sin considerar el colegio.
- c. Un miembro del personal administrativo, técnico y manual adscrito al plantel Del Valle.

**Los estudiantes** que aspiren a formar parte del Colegio Electoral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante con matrícula del Plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Ser estudiante inscrito(a) en el semestre 2017-I, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente.
- Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Colegio Electoral.
- No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.

**Cuarto Consejo de Plantel Del Valle**

---

- Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

**Los académicos** que aspiren a formar parte del Colegio Electoral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesor-investigador dictaminado favorablemente y adscrito a un Colegio en el Plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con el acta de dictaminación correspondiente.
- Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Colegio Electoral.
- No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

**Los integrantes del personal administrativo** que aspiren a formar parte del Colegio Electoral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser trabajador administrativo adscrito a alguna de las áreas administrativas, técnicas o manuales, con al menos un año de antigüedad en el plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.
- Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Colegio Electoral.
- No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular particular para recibir notificaciones.

El registro de los postulantes para la integración del Colegio Electoral será del **25 al 27 de abril de 2017**. La documentación que presenten los aspirantes para cumplir con los requisitos establecidos en este aviso deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación del Plantel Del Valle, ubicadas el plantel Del Valle con domicilio en San Lorenzo núm. 290, colonia Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.

**Considerando:**

- Que el Colegio Electoral se instalará en Sesión Extraordinaria del Consejo de Plantel
- Que en caso de no cubrir las vacantes dispuestas en este aviso, se procederá a la insaculación para llenar dichas vacantes, esto con base en el Reglamento en Materia Electoral.